



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N°

1685/19

SALTA, 09 OCT 2019

Expte. N° 4.780/19

VISTO:

La Nota N° 2155-19 mediante la cual la Prof. Mariana Elizabeth IBARRA, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar los gastos inherentes al cursado del Doctorado en Ciencias Sociales, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. IBARRA, adjunta Certificado de Alumno Regular del Doctorado en Ciencias Sociales y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula, arancel y pasajes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 095/19, otorgar a la solicitante la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) para cubrir gastos emergentes de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 10/09/2019)


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Mariana Elizabeth IBARRA, DNI N° 32.805.328, Auxiliar de Primera Categoría Dedicación Simple de la Escuela de Comunicación, la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de viáticos, aranceles y/o pasajes emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

FN


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa